

Estimados aspirantes:

Les recordamos que, para la próxima instancia de construcción del PES, se sugiere la lectura de los siguientes materiales:

- Resolución 1675/18 CGE.
- Resolución 1610/18 CGE.
- Resolución 4194/18 CGE.
- Gregorutti, Gloria Beatriz (2018) Intervenciones Supervisivas desde el Paradigma de la Complejidad. Editorial Fundación la Hendija. Paraná. Entre Ríos.
- Ministerio de Educación de la Nación (1998) Curso para Supervisores y Directores de Instituciones Educativas. Buenos Aires.

Por otro lado, se aclara que sólo se anexará al PES el informe elaborado en instancia de práctica. Dicho informe es una sistematización de datos, escrito con una máxima extensión de 8 páginas. Todo registro de datos institucionales que queden por fuera del informe y que consideren de relevancia, podrán utilizarse luego en la presentación del coloquio.

Finalmente les comentamos que, en la instancia presencial de la construcción del PES, se entregará una consigna para la producción del mismo. Dicha consigna se basa en lo establecido en Resolución 1675/18 CGE y tendrá la intención de orientar la elaboración del proyecto.

Sin más, saludamos atentamente.

Comisión Central de Oposición